PEREZ GUZMAN MA. FERNANDA

23/03/2020

INIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO CAMPUS GDL

LICENCIATURA EN DERECHO

**DERECHO FINANCIERO** 

FACULTADES DE DISCALIZACIÓN

\*Auditoría directa

\*Se lleva a cabo en el domicilio del particular

\*Art 14 y 16 constitucional 42, Fracc. III, 38, 43, 44, 45 y 46-A del CFF

Facultades de Fiscalización

Visita domiciliaria

## **FORMALIDADES**

- 1-Orden escrita por autoridad competente
- 2. Fundada y motivada (CPEUM y Leyes)
- 3. Lugar y nombre que se ha de inspeccionarse
- 4. Motivo u objeto que se persigue
- 5. Limitado a lo señalado en la orden
- 6. Al concluir levantar un acta

Revisión de Gabinete

- \*Revisión de ESCRITORIO
- \*Requerir a los contribuyentes que exhiban la contabilidad, datos o informes
- \*La orden deberá establecer el lugar donde el particular debe entregar la información a la autoridad.

Facultades de Fiscalización

Compulsa a tercero

\*Cotejar documentos e informes del contribuyente contra los que exhiben los terceros.

\*Objeto: Obtener certeza sobre la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos

Dictamen contable

Las autoridades fiscales pueden practicar visitas domiciliarias a fin de verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de expedición de comprobantes fiscales (facturas) Revisión de expedición de comprobantes fiscales Facultad de las Autoridades Aduaneras

\*Verificar durante el transporte la legal importación de mercancías

Facultades de Fiscalización

Revisión de mercancías en transporte \*Doc. suscrito por una actividad económica con datos valuados en unidades monetarias referentes a la obtención y aplicación de recursos materiales (por un perito/especialista)